



*Presidencia de la Nación  
Secretaría General*

104



BUENOS AIRES, 17 FEB. 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA de la NACION N° 71874-09-1-3 por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional el evento: “IX CUMBRE IBEROAMERICANA DE COMUNICADORES – CUMBRE 2010”, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una presentación efectuada por la Municipalidad de General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, la que organiza el evento en cuestión.

Que se trata de un acontecimiento que tiene como objetivo abordar los principales ámbitos de estudio, reflexión y debate en torno a la comunicación, llevándose a cabo en el exterior desde hace ocho (8) años teniendo como conferencistas a reconocidos especialistas de la comunicación.

Que un importante número de universitarios, estudiantes y docentes relacionados al área estarán presentes.

Que se trata de un acontecimiento que por sus contenidos y relevancia merece la declaración impulsada.

Que la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



*Presidencia de la Nación  
Secretaría General*



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés nacional el evento “IX CUMBRE IBEROAMERICANA DE COMUNICADORES – CUMBRE 2010”, a desarrollarse en la sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN (UNSAM), Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, los días 28, 29 y 30 de abril de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº **104**

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI  
SECRETARIO GENERAL